

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.034 · 2005

POTENCIAL HUMANO NACIONAL

Boletín Oficial, 15 de junio de 2005 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Potencial Humano Nacional

IDENTIFICACION, REGISTRO Y CLASIFICACION DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL

Ley 26.034

Prorrógase la Ley Nº 25.819 por el término de un año para los menores de edad que no han sido inscriptos al vencimiento del plazo estipulado en dicha norma.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Prorrógase la Ley N° 25.819 por el término de un año contado a partir del 3 de diciembre de 2004 y hasta el 3 de diciembre de 2005, para los menores de edad que no hayan sido inscriptos al vencimiento del plazo establecido en la norma citada.

ARTÍCULO 2°. Las inscripciones se realizarán manteniendo el procedimiento establecido en la Ley N° 25.819.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Potencial Humano Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).